

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo
Comunitario



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
04 OCT 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 3228/
RETIRO,
VISTOS: 04 OCT 2017

1° Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requieren adquirir 100 enmarcaciones para diplomas que se entregarán a los alumnos que aprobaron los procesos formativos de los diferentes cursos del Programa Más capaz LTP 15-04;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad de productos, capacidad para hacer entrega de ellos el día hora requeridos y comprobada calidad de las especies involucradas en la adquisición.

DECRETO:

1° Adquieráanse los productos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- DANIELA MAJUL CONCHA
RUT.: N° 17.091.193-8

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$250.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de 100 enmarcaciones para diplomas que se entregarán el día 25 de Octubre de 2017 en Ceremonia a los alumnos que aprobaron los procesos formativos de los diferentes cursos del Programa Más capaz LTP 15-04;

3° Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.118 "Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"

Claudia Parada Franco
CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA(S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO

Samuel Mella Herrera
SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

CLG/GBT/SMH/CPF/fn

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /

Cesar Larranaga Gutierrez
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL

Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL